

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.840

Jueves 2 de Mayo de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2483395

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE SAN PEDRO

Solicitud de traslado de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Cambio punto de captación de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

AGRÍCOLA EL VOLCÁN S.A. R.U.T. 76.017.406-8, representada por Maximiliano Antonio Grohnert Pérez, C.I. 14.512.962-1, ambos con domicilio en calle Félix de Amesti N° 124, piso 6, Las Condes, Santiago, expone: I.- Agrícola El Volcán S.A. es dueña de un derecho de aprovechamiento concedido como definitivo, de uso consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal instantáneo de 40,0 litros por segundo y por un volumen total anual de 1.261.440 metros cúbicos, correspondiente al sector hidrogeológico de aprovechamiento común denominado Yali Alto. Las aguas se captan mecánicamente desde pozo "N°6 Santa Rosa", ubicado en las coordenadas UTM Norte: 6.238.137 metros y Este 285.433 metros referida al Datum WGS 1984, Huso 19, comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. El actual punto de captación fue autorizado por Resolución número 1467 dictada por la Dirección General de Aguas, con fecha 22 de agosto del año 2016, rectificada por Resolución número 1520 dictada por la Dirección General de Aguas, con fecha 7 de septiembre del año 2017, tramitadas en el expediente VPC-1305-144. El pozo cuenta con área de protección que queda definida por un círculo de 200 metros con centro en el eje. El dominio del derecho de aprovechamiento de aguas se encuentra inscrito a nombre de la solicitante a fojas 271 vuelta número 473 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla correspondiente al año 2011. El agua se utiliza para riego agrícola. II.-Agrícola El Volcán S.A. solicita se autorice desde el Pozo "N°6 Santa Rosa" los siguientes cambios de punto de captación: 1.- Por un caudal de 8 litros por segundo máximo por instante dado y por un volumen total anual de 252.288 metros cúbicos al "Pozo 14 Don Martín", ubicado en punto definido por las coordenadas UTM Norte 6.237.154 metros y Este 286.729 metros, referidas al Datum WGS 84, Huso 19, comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. 2.- Por un caudal de 7 litros por segundo máximo por instante dado y por un volumen total anual de 220.752 metros cúbicos al "Pozo 15 Don Martín", ubicado en punto definido por las coordenadas UTM Norte 6.236.968 metros y Este 286.406 metros, referidas al Datum WGS 84, Huso 19, comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. Los nuevos puntos de captación se emplazan en sector hidrogeológico de aprovechamiento común denominado "Yalí Alto". En los cambios de punto de captación solicitado se mantendrán las características del derecho de aprovechamiento aguas cuyo cambio de punto de captación se solicita, es decir, corresponderá a derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas otorgados como definitivos, consuntivos, de ejercicio permanente y continuo, a captarse mecánicamente y solicitándose un área de protección de 200 metros de radio medidos desde el centro de cada pozo. El uso del derecho de aprovechamiento de aguas objeto de la presente solicitud será riego agrícola. Los cambios de punto de captación solicitados en los números 1 y 2, corresponden a los expedientes VPC-1305-524 y VPC-1305-525, respectivamente.

CVE 2483395

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl